

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2021-03-12

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 002 de 2021 cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, predios, bienes, muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca”

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito enviar nuevo concepto de evaluación jurídica realizada con ocasión de las observaciones presentadas por la empresa NAPOLES LTDA dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de las observaciones sobre las propuestas allegadas por VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA Y AMCOVIT LTDA el 10 de marzo de 2021 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, se procede a realizar la nueva evaluación jurídica respecto de los criterios de observación así:

8. VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA NIT:860-050-247-6
GERENTE: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO C.C 19.362.769

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 2 de 3

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------------------	-------	--------	-----------

CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
10	<p><u>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</u> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> El representante legal. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</u> (vigente) y <u>tarjeta profesional</u>. 	67-70		X
	<p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>			

EVALUACIÓN JURÍDICA: De acuerdo a las observaciones presentadas por NAPOLES LTDA, acerca del ítem 10, **Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales**, aportado por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA NIT: 860.050.247-6 y después de hacer la verificación, se observa que efectivamente el documento aportado no tiene fecha de expedición que permita saber con claridad si se encuentra a paz y salvo por dichos aportes. Por tanto se considera que la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 002 – 2021. Sin embargo se agotará la etapa de subsanabilidad de acuerdo a la adenda emitida. De acuerdo a lo anterior, la propuesta se considera **INHABILITADA** para continuar con el proceso

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 3 de 3

9. AMCOVIT LTDA NIT:860.011.268-4
GERENTE: Franklin Moreno Carvajal C.C 79.590.116

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Anexo No. 5 <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	92-94		X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por AMCOVIT LTDA NIT: 860.011.268-9 **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 002 – 2021, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo observado por la empresa NAPOLES LTDA, se evidencia que aunque el anexo cuenta con el documento solicitado, la certificación adjunta se trata de cadena de suministros, que no es a la que hace referencia el anexo. Sin embargo se agotará la etapa de subsanabilidad de acuerdo a la adenda emitida.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta se considera **INHABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las dos propuestas observadas en la Invitación Pública No. 002 de 2021, emite el siguiente resultado resumen:

No	PROPONENTE	RESULTADO
8	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA	INHABILITADO
9	AMCOVIT LTDA	INHABILITADO

Cordialmente,

CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

Proyectó: Lina Maria Ortiz 
11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*